

ANUNCIO de 10 de junio de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel Mesteño o de Valdecubos”, tramo que va por todo el término municipal de Almendral.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía Pecuaria denominada “Cordel Mesteño o de Valdecubos” tramo que va por todo T.M., en el término municipal de Almendral (Badajoz), y de conformidad con establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Almendral (Badajoz), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 10 de junio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 10 de junio de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de la Zambrania”, tramo que va por todo el término municipal de Feria.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía Pecuaria denominada “Cañada Real de la Zambrania” tramo que va por todo T.M., en el término municipal de Feria (Badajoz), y de conformidad con establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias

de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Feria (Badajoz), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 10 de junio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 26 de mayo de 2005 sobre ampliación de industria almazarera.

Situación: ronda de conexión Castuera-Helechal, parcelas 451, 458, 459, 460, 461, 462, 463 y 509 del polígono 21.

Promotor: Sociedad Cooperativa del Campo “La Unidad”, en Monterrubio de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de industria almazarera. Situación: ronda de conexión Castuera-Helechal, parcelas 451, 458, 459, 460, 461, 462, 463 y 509 del polígono 21. Promotor: Sociedad Cooperativa del Campo “La Unidad”. Monterrubio de la Serena.